



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00997525- -UNC-ME#SGI -Coordinación de Administración

---

#### **VISTO:**

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 19 de agosto de 2022, que tiene por objeto el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas y las trayectorias académicas de las personas becadas por el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio ha confirmado una segunda edición de dicho programa, y por EX-2023-00280903- -UNC-DGME#SG tramita el aval y adenda del Convenio;

Que se ha producido una demora en la contratación de las personas, debido al atraso en la firma de la adenda al Convenio por parte del Ministerio, como así también en el envío del financiamiento;

Que dada la necesidad de gestionar una cantidad importante de personas que cumplan las funciones de capacitación y coordinación para brindar la formación requerida y dar cumplimiento a la ejecución del Convenio citado, se estima conveniente designar una Coordinación de Administración, que pueda articular todos los procesos atinentes a pagos, contrataciones, entre diferentes dependencias para garantizar un flujo ordenado en dichas instancias de gestión;

Que el Sr. Rector aprobó el modelo de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión para la contratación de capacitadores y coordinadores de cursos de idiomas por medio de la RR 1505/2022 y autorizó a realizar las contrataciones a quién suscribe;

Que se ha producido una demora en la contratación de las personas, debido al atraso en la firma de la adenda al Convenio por parte del Ministerio, como así también en el envío del financiamiento;

Que dicha contratación se tramita en EX-2022-00997525- -UNC-ME#SGI, donde se incorpora el informe gráfico con toda la documentación pertinente de la persona que se solicita su renovación de contratación; contando con un desempeño muy satisfactorio en la contratación anterior;

Que la persona a contratar reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para llevar adelante la tarea requerida;

Por ello,

## **EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la contratación de la Esp. Jéscica Malik de Tchara DNI 30.658.665 como Coordinadora de Administración del equipo del curso de idiomas, a realizarse entre el 01 de mayo de 2023 y el 31 de agosto de 2023, en el marco del Convenio ME RE-2022-94061088-APN-DD#ME y según el modelo contractual aprobado por RR 1505/2022.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer en carácter de excepción, los servicios prestados entre el 01 de mayo de 2023 y la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar sentado que la presentación de la factura electrónica por parte del EL CONTRATADO/A a LA UNIVERSIDAD, por el servicio devengado, implica la aceptación del contrato de locación de servicios y todas sus cláusulas integrantes y anexos (RR 1505/2022).

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que la persona contratada percibirá como retribución los honorarios que sean el resultante de multiplicar el valor hora por las horas mensualmente prestadas para la Coordinación de la capacitación, según corresponda, a entera satisfacción de la UNC.

**ARTÍCULO 5°:** Establecer como valor hora por los Servicios devengados en la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos).

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar y archivar.